

AÑO III.

DIRECCION.
Patio de Escuelas, 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.
ADMINISTRACION.
Rúa, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Jueves 4 de Febrero de 1886.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Ptas.	Cts.
Un mes.	1	50
Un trimestre.	2	50
Extranjero, un trimestre.	5	15
Números sueltos.	15	

NÚM. 187.

CAJA-BANCO CRESPO RASCON.

Señor Director de EL PROGRESO.
Salamanca 2 de Febrero de 1886.

Mi estimado amigo: Las noticias de sensación que estos días han circulado respecto á la Caja de Socorros fundada por el finado Conde de Crespo Rascon, disculpanme ciertamente de que yo solicite la merced de las columnas de su periódico, siempre abiertas para mi, por lo que le doy las gracias, y dispuestas á reflejar en todo tiempo las palpitaciones de la opinion pública, y cuanto tienda al cumplimiento de la ley y al fin que se propone la justicia.

La orden de la Direccion General de Beneficencia, produciría, no lo dudamos, terror, quizá anonadamiento en espíritus débiles y apocados, pero en los corazones enérgicos y viriles, produce seguramente el sentimiento contrario; yo de mí sé decir que estos contratiempos alientan más y más mi ánimo, agrandan mi voluntad y fortifican mi espíritu. En vez de abatimiento senti excitabilidad, y en vez de ceder cobardemente, se alzó mi voz para formular dura protesta; el señor Alcalde y el brador mayor contribuyente, individuos de la Junta, protestaron tambien en nombre de los absolutos fueros de la verdad, y en nombre de los principios eternos del derecho.

Convocada la Junta para celebrar sesión á las doce del día 27 de Enero último, concurrió el que suscribe á la hora indicada al despacho del Sr. Gobernador civil de la provincia, donde ya hacia rato que se hallaba el Sr. Fiscal de la Audiencia de lo criminal; poco despues llegaron los Sres. Alcalde de esta capital, labrador y el Secretario. Abierta la sesión, el Gobernador presidente ordenó, que se diera lectura de una comunicacion del Administrador de Hacienda reclamando 62.491 pesetas á que ascienden los intereses liquidados por la demora del pago del impuesto de derechos reales, correspondientes á los bienes hereditarios de D.^a Margarita Peña Calzada y don Mariano Crespo Rascon. La Junta procediendo correctamente acordó que se pagaran, si habia posibilidad legal, de la cantidad judicialmente retenida en la Sucursal del Banco de España. A seguida se dió lectura de la comunicacion del Director de Beneficencia, en que se ordenaba que se remitiera copia legalizada de la memoria testamentaria y pliego cerrado de los finados Condes de Crespo Rascon y que en lo sucesivo se abstuviera la Junta de sostener litigios con el Administrador de la fundacion y con los renteros: se acordó por unanimidad la saca y legalizacion de aquellos documentos y por mayoría que la constituyen los votos del Sr. Alcalde, Regidor Síndico y labrador, contra los del Gobernador civil y Fiscal de la Audiencia, la no abstencion de seguir los procedimientos judiciales. ¿Quién está facultado para dictar órdenes draconianas? ¿Quién puede despojar á las personas naturales ó jurídicas del ejercicio de sus derechos civiles? ¿Procede la interdiccion civil más que por razon de delito?

Los derechos individuales, autoriza la Constitucion para suspenderlos en circunstancias determinadas; pero los derechos civiles ¿dónde? ¿cuándo? ¿Puede nadie, ni aun la Reina regente, borrar

de un plumazo el estado civil de las personas? ¡Ah! Si esto se autorizara, se nos eliminaria ciertamente del número de las naciones cultas, iriamos moralmente allende el estrecho de Gibraltar á confundirnos menguadamente con las tribus salvajes que viven bajo las leyes brutales de la fuerza, y no bajo la condicionalidad de la vida regulada por el Derecho. La Junta ejercita las acciones civiles que juzga la competen; si loca y temerariamente litiga, los Tribunales de Justicia la aplicaran su correctivo; pero ¿puede nadie, en razon, prohibirla que defienda lo que ella estima que la compete por derecho? ¿Puede el Poder ejecutivo inmiscuirse en la administracion de justicia? La separacion de poderes, y su libre é independiente desenvolvimiento es lo que constituye los gobiernos representativos; y el artículo 76 de la ley fundamental del Estado dispone, que á LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS PERTENECE EXCLUSIVAMENTE LA POTESTAD DE APLICAR LAS LEYES EN LOS JUICIOS CIVILES Y CRIMINALES... Los tribunales ordinarios, pues, serán *exclusivamente* los que hayan de juzgar los actos de la Junta; pero ni aun estos podrán denegarla el derecho á litigar, mientras una ley preexistente no los autorice para rechazar las demandas; ¿dónde está esa ley? ¿Por qué no se cita?

Pero aún hay más, señor Director; la Junta en algun asunto es demandada, precisamente, por el que se llama Administrador de la fundacion; la prohibicion de la orden de la Direccion, es absoluta: *que se abstenga en lo sucesivo de sostener litigio*: es decir, no sólo aquellos en que sea demandante, sino demandada; se la niega, lo que se permite hasta á los criminales, el derecho de propia defensa, ¿habriamos de consentirlo sin bajar hasta el último grado de abyeccion? Y á la par que se nos arrebatara *ab irato* nuestro derecho se daba un bill de indemnidad al Administrador y á los renteros declarándoles inviolables é irresponsables, siquiera sea de determinada persona ó entidad jurídica. ¿En qué ley se establece semejante privilegio?

El Alcalde, Síndico y labrador fueron sorprendidos por la orden de la Direccion; ignoro si el Sr. Fiscal de la Audiencia la conocia; pero es sobremanera extraño que como asunto que envolvia gravedad no fuera el primero de que se diese cuenta, aunque esto tiene facil explicacion. Por la Junta está retenida judicialmente una respetable cantidad en la Sucursal del Banco, y convenia que prestara su asentimiento para que de ella se pagara á la Hacienda las 62.491 pesetas; y para esto la Junta era reconocida; ó lo que es lo mismo, que sobre ella pesan obligaciones, pero no se la reconoce el ejercicio de derechos. ¿Qué teoría!

Discutióse luego, si habia de otorgarse poder á un procurador de Madrid y designar letrado que defendiera los derechos de la Junta, votando en contra los señores Gobernador civil y Fiscal de la Audiencia y en pró el Alcalde, Síndico y labrador, que votaron afirmativamente, designando como letrado al Excmo. señor D. Nicolás Salmeron y Alonso, y como procurador á D. Celestino Armñan, quedando, por tanto, aprobado por mayoría de votos. Los dos primeros se han negado á que se otorgue el poder figurando ellos, á pesar de insertarse el

acuerdo y votacion; si esto es correcto y procedente, á la consideracion del público lo dejo. Hase, pues, otorgado á nombre de la mayoría de la Junta, que pudo á su vez al ser requerida por el Juzgado para que autorizara el pago de las 62.491 pesetas haberse negado; sin embargo no lo ha hecho, porque entiende que al obrar así cumple con su deber.

Sobre este mismo punto habia ocurrido, que en 23 de Noviembre último fué acordado *por unanimidad* que se otorgara poder en la misma forma, y el que desempeñaba entonces el cargo de Gobernador civil, D. Manuel Ureña, por si y ante si, al día siguiente, remitió un volante al Notario para que dejara en blanco los nombres del Procurador y Abogado; ¿pensaria aquel señor que los individuos de la Junta iban á revotarse? ¿Pensaria que habian de permitir vergonzosas imposiciones? ¿Pensaria, acaso, que oficiaba de corregidor, y que toleraríamos el uso ó abuso de sus antiguos resabios? Pues tenga entendido que los individuos de la Junta no permitirán jamás arbitrarias imposiciones, ni que se les despoje injustificadamente de su derecho.

Damos todos estos detalles para que el público pueda apreciar lo que con la Caja de Socorros, asunto de vital interés para la provincia, acontece, y para que con toda exactitud forme su juicio y emita reclamatione su opinion.

No hay bien ni mal que cien años dure. *Post nubila Febus*. Sin embargo de estar erizado de escollos el camino que recorre la Junta, con la fé en su conciencia y el ardor y entusiasmo en su corazón, continúa impávida en su marcha, guiada por la estrella polar de la justicia.

Los tribunales ordinarios volverán seguramente por sus fueros, por su dignidad y por su independencia; pues si no se hubieran de mover libre y desembarazadamente, en todo lo que se relaciona con la Administracion de justicia, rechazando extrañas ingerencias, cuya intrusion no deben permitir, podríamos con terror exclamar: ¡Ay de la dignidad de los Tribunales! ¡Ay de los derechos de los débiles! ¡Ay de la Justicia!

El Juzgado de primera instancia, sin tener en cuenta para nada semejante orden, ha fallado con posterioridad el juicio de desahucio que la Junta tenia entablado contra D. Casto Martin Berrocal, ACORDANDO HABER LUGAR A ÉL Y ORDENANDO QUE DESALOJE LA CASA CALLE ESPOZ Y MINA NUMERO 6, IMPONIÉNDOLE LAS COSTAS. Del propio modo ha fallado otro juicio de mayor cuantía que se instaba contra el mismo D. Casto Martin Berrocal, para que en virtud de las justas causas que alegaba la Junta, se le considerara bien separado del cargo de Administrador de la Caja de Socorros, caso de tener derecho á serlo, ESTIMANDO COMO JUSTAS LAS CAUSAS ALEGADAS Y JUZGÁNDOLE BIEN SEPARADO DEL CARGO, sin hacer especial condenacion de costas.

Esto demuestra que la esfera de accion de los Tribunales ordinarios no puede ser invadida por los organismos gubernativos ó administrativos, que tienen determinado y propio cauce por donde dar curso á los asuntos de su competencia.

Hemos dejado de propósito para el final de esta carta, el ocuparnos de otra que insertó dias pasados *El Fomento*, y

el apreciar jurídicamente lo que se manifiesta por el Director general de Beneficencia respecto á formalizar el expediente de clasificacion.

La Junta se halla colocada en terreno firme, y aunque maquiavélica é insidiosamente, se diga que está sola, es falso de toda falsedad; tras de ella está toda la provincia, la opinion casi unánime, la conciencia pública alarmada al ver los medios indignos y reprobados que se ponen en juego, para no entregar los cuantiosos bienes que indebidamente se retienen; y en último término quien tiene á su lado la razon, la ley y la justicia se halla muy bien acompañado. No tememos el expediente de clasificacion ni ninguno otro; en 19 de Abril último excitaba la Junta al Sr. Vizconde de Revilla y á los testamentarios del Conde de Crespo Rascon, para ir á consultar al Ministerio de la Gobernacion acerca de la indole y naturaleza de la fundacion; inserto está en EL PROGRESO. ¿Qué contestacion dieron? La callada por respuesta.

La Junta cree que no es benéfica la fundacion, en sentido de la ley, y esto es lo primero que habrá de depurarse; por tanto entiende que hasta que no se resuelva por quien proceda esta duda, es improcedente la tramitacion del expediente de clasificacion; esta se refiere á las especies y nosotros negamos el género: ¿qué es la clasificacion? ¿Qué dispone el artículo 50 de la Instruccion de 27 de Abril de 1875, que se invoca por la Direccion? Siempre que se suscitaran dudas de oficio ó á instancia de parte, sobre EL CARÁCTER PÚBLICO Ó PARTICULAR de una fundacion benéfica, se instruirá expediente PARA SU CLASIFICACION.

El texto de esta disposicion es harto claro y terminante, y en armonía con el epígrafe DE LAS CLASIFICACIONES, que tiene su significacion genuina en nuestro idioma; así, pues, es la diferenciacion de las especies dentro de su género; por eso le artículo citado dice que se susciten dudas sobre el carácter público ó particular, ó lo que es lo mismo, para resolver si siendo benéfica una fundacion, que es el concepto genérico, pertenece á la beneficencia pública ó particular, que es el concepto específico. Esto se dispone sin duda alguna, y por ello creemos que es improcedente la clasificacion, mientras no se haga la calificacion genérica.

Pero aunque fuera de rigor la formacion de tal expediente, sería necesario, segun lo dispuesto en los números segundos de los artículos 52 y 53, la relacion autorizada de los bienes y valores que constituyan la dotacion. ¿Quién la da? ¿La Junta? No, porque no se la han suministrado datos. ¿Los que retienen los bienes? Tampoco, porque está más en armonía con sus intereses y propósitos que esto continúe de tan anómalo modo hasta las kalendas griegas.

Por lo cual opinamos que sería, en caso, más procedente la investigacion que preceptua la misma Instruccion, pero entonces tropezaban los que se oponen á que la Caja se instale, con el inconveniente del art. 94 que dice: *Cuando lo investigado fuesen bienes ó valores en litigio se esperará á la terminacion de este*; luego no cabe duda que la Junta podia continuar defendiendo sus derechos, sin que le pusiera trabas la Instruccion.

LO QUE AQUÍ SE PRETENDE, LO DECIMOS

MUY ALTO, ES QUE LA JUNTA NO PUEDA DEFENDER SUS DERECHOS EN LOS TRIBUNALES, PORQUE LA HACEN JUSTICIA FALLANDO A SU FAVOR, NI QUE TAMPOCO SE FORME EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PARA CONTINUAR SIN DAR CUENTA NI ENTREGAR LO QUE INICUAMENTE RETIENEN.

¡Provincia de Salamanca! ¿permitirás tal desafuero? ¡Provincia de Salamanca levanta tu voz unisona, potente, que llegue hasta las más altas esferas de los poderes públicos, y á grito herido pide

¡¡JUSTICIA!!!

Como siempre queda suyo afectísimo S. S. y A. Q. B. S. M.

PEDRO M. BENITAS.

A LA DIPUTACION PROVINCIAL.

«Excmo. Sr.: Los que suscriben, Alcaldes constitucionales de San Muñoz, Tamames, San Martín y Sequeros, comisionados por la mayoría de los Ayuntamientos del partido, en reunion verificada al efecto en esta villa en 17 de los corrientes, á V. E. con el respeto y consideracion debidos, exponen:

Que habiéndose acordado en la reunion antes dicha la habilitacion por cuenta de los pueblos interesados del camino comprendido desde la estacion de la Bóveda á Sequeros para la conduccion del correo en carruaje á semejanza de lo que há largo tiempo viene ya practicándose en las demás cabezas de partido de la provincia, como medio más rápido, cómodo y económico, cuyo camino sirviera á la vez para la exportacion de los productos de su suelo, y á fin de estudiar con las condiciones que la ley previene el trayecto que trata de habilitarse para los efectos de presupuestar cuantas cantidades se precisen y ajustar su construccion á las condiciones técnicas de toda obra pública, solicitan los servicios del personal de carreteras provinciales, y al efecto han acordado dirigirse á V. E. en súplica de que se digne disponer que dicho personal emprenda, poniéndose de acuerdo con los Alcaldes que suscriben, los estudios necesarios para la habilitacion del camino en el dicho trayecto que se comprende desde la estacion del ferro-carril S. F. P. de la Bóveda á Sequeros pasando por San Muñoz y Tamames, interesando más la urgencia de este servicio por llegar á conocer el coste de las obras antes de la confeccion de los presupuestos del año económico venidero, á fin de llevar á ellos las cantidades importe del de la obra.

El celo é interés que V. E. y los demás dignísimos señores Diputados despliegan en favor de los intereses que los pueblos les tienen confiados, son garantía suficiente para prometerse esta Comision el apoyo decidido de V. E. al pensamiento de todo el partido de Sequeros que con tanta necesidad reclama la reforma de sus caminos, y en nombre del cual, los que suscriben, anticipan á la Excmo. Diputacion su más entusiasta agradecimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tamames 29 de Enero de 1886.—El Presidente, Angel Muriel, Alcalde de Tamames.—Vocales, Juan José Sanchez, Alcalde de Sequeros.—Julio Moreta, Alcalde de San Martín.—Manuel Rodriguez San Miguel, Secretario de la Comision.»

Contamos con que la Diputacion provincial, inspirándose en la justicia de esta pretension declarará inmediatamente su urgencia y acordará como en ella se pide. El olvidado partido de Sequeros tiene derecho á esto, y la Diputacion, celosa siempre por cuanto tiende á mejorar la situacion de la provincia, no puede ni debe abandonarle.

ALLÁ VAN LEYES, DO QUIEREN....

COMISIONES PROVINCIALES.

(Continuacion.)

En contra de dicha proposicion el interesado Sr. Muñoz manifestó á la Cor-

poracion municipal estar en la creencia de no comprenderle ninguna incapacidad legal para ser Concejal, ya porque siendo notorias y de todos conocidas sus circunstancias, ninguna reclamacion fué hecha al tiempo de su eleccion ni despues hasta ahora en que hace dos años y medio que viene desempeñando dicho cargo; y ya porque otros tres convecinos en iguales condiciones que él lo han ejercido sin oposicion de nadie, citando como ejemplo al Profesor tambien de dicha Facultad de Medicina D. Gabriel Lopez. Porque —dijo—consignado como está en la segunda parte del caso 3.º art. 43 de la ley municipal que los catedráticos de Universidades y de Institutos pueden ser Concejales en las poblaciones en que desempeñan sus destinos; no haciendo distincion dicho precepto legal de Catedráticos propietarios ni interinos, se consideraba con derecho á continuar desempeñando el cargo de Concejal y hoy de Alcalde para que por R. O. ha sido nombrado.

Entrando en discusion el Concejal don Miguel Gago manifestó que la excepcion invocada por el Sr. Muñoz la hacia la ley en favor de los Catedráticos de Universidad ó de Instituto y no á los profesores de una escuela ó enseñanza libre como en la que figura el Sr. Muñoz, siendo en ella profesor clínico auxiliar.

Expuesto por el Regidor Sindico señor Martin Benitas que ignoraba si los profesores clínicos tienen ó no el carácter de Catedráticos, despues de interrogar al interesado Sr. Muñoz acerca de la consideracion que aquellos tienen en las Universidades donde el estado costea la Facultad de Medicina, y de obtener de esta la contestacion que el precepto de Catedráticos auxiliares, referido Sr. Sindico manifestó que aunque de todos modos le parecia ardua la cuestion y de no fácil resolucion en el momento sin estudiar antes con detenimiento la legislacion sobre la materia, numerosa y algo contradictoria en este punto, sin embargo por la declaracion que acababa de hacer el Sr. Muñoz, este resultaba ser auxiliar de otro auxiliar, no hallándose por tanto comprendido en la excepcion de la ley en favor de los catedráticos de Universidades é Institutos. Lo cual dió ocasion á que por el Concejal D. Santiago Riesco se expusiera que conociendo perfectamente por sus circunstancias especiales la legislacion sobre el asunto, no habia más que tratar y ver si D. José Luis Muñoz desempeñaba un destino retribuido con fondos municipales, porque los profesores clínicos de la Facultad libre de Medicina de Salamanca no son los Catedráticos de Universidad ni de Instituto, no figurando por tanto en el escalafon de los del Reino.

Creyendo por lo demás clara y probada la incapacidad del Sr. Muñoz, sin que hubiera lugar ni fuera necesario emitir dictámen acerca de ella, como habia propuesto el Concejal Sr. Dominguez, manifestando por último el Sr. Benitas que diciendo el número 3.º del art. 43 de la ley que en ningun caso pueden ser Concejales los que desempeñen funciones públicas retribuidas, aun cuando hayan renunciado el sueldo, sin expresar de qué fondos, si el Sr. Muñoz, como así mismo en igualdad de circunstancias el Sr. Madrazo, no era más que Profesor clínico auxiliar de la Facultad libre de Medicina, no se hallaba en concepto de dicho Sr. Sindico comprendido en la excepcion que solamente hace la ley á favor de los Catedráticos de Universidades é Institutos.

(Continuará.)

SECCION DE NOTICIAS.

El domingo 31 de Enero se celebró en Béjar la Junta general de la Sociedad Económica de Amigos del Pais, con objeto de renovar la Junta directiva y dar cuenta del estado de la sociedad.

El Secretario Sr. Garcia Nieto dió lectura á la Memoria de las tareas llevadas

á cabo durante el año último, encareciendo á la vez la importancia de tan patriótica asociacion, que, como todas sus similares, disfruta de preciados derechos y puede tomar parte en la eleccion de un Senador. La nueva Junta Directiva quedó constituida en la siguiente forma: Presidente, D. Isidro Lozano; Vice-Presidentes: D. Ramon Losada y D. Fernando Aguilar Sanchez; Censor, D. Miguel Vega; Vocales, D. Robustiano Garcia Nieto, don Segundo Olleros, D. Cándido Herrero, Don Jerónimo Gomez Yagüe, D. Eulogio Garcia y D. Nicolás Manzanares; Secretarios: D. Luis Caballero y D. Juan Ballesteros; Contador, D. Luis Hernandez Anaya; Tesorero, D. Carlos Calvo; Bibliotecarios, D. Bernabé Sanchez Cerrudo y Don José Romero.

Los concurrentes á la Junta censuraron ágramente la dureza é intemperancia con que el Sr. Comendador atacó á la Directiva, lamentaron la mala fortuna con que el mismo señor quiso manejar la palmeta al obstinarse en que el señor Secretario debía escribir *deficiencia* donde decia *deficiencia*. Recomendamos al insigne doctor y al literato y periodista Sr. Aguilar y Alvarez, que tan magistralmente quiso decidir en la discusion, que consulten el diccionario de la lengua y las obras de nuestros mejores prosistas antes de ponerse en evidencia de manera tan lamentable. Los cargos obligan, y las borlas académicas si no siempre suponen ciencia, debieran suponer al menos conocimiento del idioma patrio.

Tambien fué objeto de animados comentarios y severas censuras, la conducta de un individuo de la Sociedad que, desconociendo el noble carácter de ésta, y olvidando los respetos que su elevado cargo y relaciones de familia debieran imponerle, pretende sin duda, por el solo afan de satisfacer su amor propio, mortificar á los dignos individuos de la directiva y hasta comprometer la existencia de importantes instituciones que de la Económica dependen.

El domingo, como habíamos anunciado, se reunió en el Paraninfo de la Universidad el claustro de Doctores para proponer por votacion el estudiante que habia de disfrutar la beca de 2 pesetas vacante en el Colegio del Trilingüe.

Los aspirantes eran 19, y en la primera votacion obtuvieron votos los siguientes: Obdulio Garcia, 1.—Manuel Villanueva Calleja, 1.—Bienvenido Fernandez, 1.—Eufasio Herrero Valencia, 2.—Angel Nuñez Carabias, 2.—Miguel Sanchez Gonzalez, 3.—Arturo Perez Martin, 10.—José María de la Rosa, 11.—Rafael Lopez Pelaez, 13.—Valentin Riesco Cáceres, 16 y una papeleta en blanco.

Habiendo tomado parte en la votacion 61 Doctores y no resultando mayoría absoluta se procedió á segunda votacion entre los dos aspirantes que habian obtenido mayor número de votos, dando el resultado siguiente: Valentin Riesco Cáceres, 26 votos.—Rafael Lopez Pelaez 33.

En su virtud quedó acordado proponer al Sr. Lopez Pelaez.

El lunes á las cinco de la tarde tomaron posesion de sus cargos los Consejeros electos de la Caja de ahorros, resultando constituida la Junta directiva del Consejo en la forma siguiente:

Presidente: El Gobernador civil.—Vicepresidentes: D. Ignacio Hortal y D. Luciano Navarro.—Secretario: D. Angel Martin Garcia Valle.—Vicesecretarios: Don Fernando Araujo y D. Lisardo Romero.

El domingo se celebraron en el Casino Ibérico y en el Circulo de la Perla dos bailes en los que hubo gran animacion y orden.

El martes regresó de su expedicion á Madrid D. Manuel Herrero.

Por Béjar, distrito donde parecia no

habia lucha contra el Sr. Rodriguez Yagüe, parece resuelto á presentarse de oposicion D. Cándido Herrero.

En el distrito de Vitigudino la candidatura adicta del Marqués de Flores-Dávila, acordada por el Comité, luchará con la de D. Mariano Cáceres, también adicto y proclamado por el periódico de la localidad *El Fronterizo*, y con la del actual diputado Sr. Galante.

El distinguido Catedrático de esta Universidad D. Mariano Arés ha sido propuesto para la cátedra de Historia de la Filosofia, vacante en el Doctorado de la Facultad de Letras de la Universidad Central.

Mucho celebramos que el Sr. Arés, digno de figurar en primera línea en el Profesorado español, obtenga la recompensa debida á sus merecimientos, pero sentiríamos muy de veras que la Universidad de Salamanca se viera privada del Sr. Arés.

En el año último se han hecho 68 impositiciones nuevas en la Caja de ahorros, efectuándose 17.732 empeños en el Monte de piedad.

Invitados al efecto por el Ayuntamiento varios industriales de esta, se han prestado á facilitar el transporte de piedra de la cantera de San Vicente al camino de la estacion, para el arreglo de este, sufragando los gastos que de dichos transportes se originen.

Sensible es que el Ayuntamiento tenga que acudir á medidas tan extremas para realizar mejoras tan necesarias, pero tambien es consolador ver cómo se prestan los industriales salmantinos á sacar de apuros al Ayuntamiento.

Los asuntos que ha de discutir en la presente reunion extraordinaria la Excelentísima Diputacion provincial convocada para el día de ayer, son: 1.º Cuestion de etiqueta suscitada con motivo de la asistencia de una Comision de la Diputacion á las honras fúnebres celebradas en la Santa Basílica Catedral por S. M. Don Alfonso XII (q. D. h.); 2.º Pago de la nómina de dietas del Inspector de primera enseñanza por visitar las escuelas públicas, en los días del 8 de Junio al 12 de Agosto últimos inclusive; 3.º Plano y presupuesto para el cierre con cristales de la subida de la escalera principal de la casa palacio; 4.º Comunicacion dirigida por la facultad de Ciencias de esta Universidad, participando la instalacion de un laboratorio histo-químico-microbiológico cuyos servicios pone á disposicion de la Corporacion provincial; 5.º Sobre la venta del ganado de cerda existente en la Casa Hospicio; 6.º Nombramiento interino de porteros del hospital de dementes y Casa-palacio, hechos respectivamente en favor del acogido Marcelino de San Victor y D. Leoncio Calvo Grande, sargento licenciado de la guardia civil; 7.º Propuesta en terna para la provision en propiedad de la vacante de contador de fondos provinciales; 8.º Decision y aprobacion del reglamento interior de las dependencias de la Excelentísima Diputacion; 9.º Peticion del Ayuntamiento de Sancho de la Sagrada sobre supresion de este municipio y su agregacion al de Berrocal de Huebra; y 10.º Sobre la cesion temporal del pabellon en que tuvo lugar la Exposicion provincial á la empresa del ferro-carril á la frontera portuguesa.

Numerosas quejas recibimos de algunos pueblos de la Sierra donde no se recibe la correspondencia, habiéndoseos dicho que sólo llega á Tamames, pero que de allí no pasa: Como tuviéramos ya noticia de que los cargos de peatones están allí desempeñados por criados ó jóvenes á quien se le encomienda por los nombrados tan sagrado depósito, no extrañamos la pérdida de cartas, si bien

se hace cada vez más lamentable y esperamos que enterado el Sr. Administrador de esta ciudad, remediará tan grave mal

La *Defensa Democrática*, con ocasión de la última reunión del partido liberal-dinástico, se permite escribir un suelto de crónica local que, más bien que suelto, debiera estar atado... con guita.

Lo que en el tal suelto de *La Defensa Democrática* se destaca es, en efecto, la afirmación de que el Sr. Oliva (jaten-sión!) «es hijo de la ciudad, y liberal antiguo, é hijo del trabajo y amigo de sus amigos y de sus correligionarios.» ¿Eh? ¿qué tal? Esto se llama un bombo en toda regla que, dado por un periódico republicano á un candidato monárquico no deja de tener gracia. ¿Qué dirán á esto D. Manuel y D. Francisco? Dirán que *La Defensa* está vendida á la causa de la monarquía. ¿Qué dirá el mismo Marqués de Castel-Moncayo cuando se entere? Es capaz de presentar al Sr. Oliva como sospechoso de anti-monarquismo y de estar confabulado con los republicanos..... ¡Horror, tres veces horror!... Protestamos en nombre del Sr. Oliva.

Todo lo demás del suelto de *La Defensa* está hecho para dar color y vida á las afirmaciones trascritas, y es una serie de vulgaridades y de inexactitudes. Que «los fusionistas de Salamanca son como los de todas partes;» error, porque en las demás partes no sabemos que haya fusionistas que renieguen de las libertades de cultos y de imprenta, y en Salamanca los hay (*soi-disant*, por supuesto) capaces de abogar por los autos de fé y de comerse crudos á los periodistas, sobre todo cuando se les va contra el pelo; solo que como estos no son los tiempos de Valdés, ni siquiera los de Pidal y Mon (Dios nos libre) los que nos comemos crudos, ó mejor dicho cocidos en su propia sangre á los tales fusionistas falsificados somos nosotros los periodistas, capaces, si se nos apura un poco, de poner en camisa á semejantes entes (y á todos los políticos de pega por añadidura) y de arrojarles á la hoguera del desprecio público, que es el auto de fé que se merecen.

Que «todos los fusionistas juntos no pretenden más que reformar el estómago (¡atizal ¡vaya una pretensión!) ó reforzarle (lo mismo da) y brillar en alguna oficina ó en el palacio de la Representación nacional.» Esto, aparte de la tontería de reformar el estómago, es una vulgaridad tan insulsa como gastada.

Que «no embargante llamarse «salmantinos ante todo» hubo quien desdeñó la candidatura Oliva (estilo democrático) por favorecer con su voto á un marqués que no es hijo de Salamanca.» ¿Va eso con nosotros, colega? Nosotros tenemos en efecto por lema «salmantinos ante todo» y nos damos por aludidos. Conste, pues, que es absolutamente falso que nosotros háyamos votado la candidatura del Marqués de Castel-Moncayo. Nuestro Director propuso se votara á D. Eduardo Pérez Pujol, literato insigne, catedrático eminente, estadista de primera fila y demócrata de verdad y más le valia á *La Defensa* ponerse á nuestro lado que hacer lo que está haciendo, con extrañeza y asombro de sus propios correligionarios.

Nuestro estimado colega de Vitigudino *El Fronterizo* ha muerto, —según nos escribe nuestro corresponsal,—que con tal motivo lamenta las muchas amarguras porque el difunto colega ha pasado en su efímera vida. Sentimos muy de veras la desaparición de *El Fronterizo*.

El domingo á las tres de la tarde, ante tan numerosa como distinguida concurrencia, se celebró en el suntuoso templo de las Agustinas con toda solemnidad el acto de descubrirse la magnífica Concepción de Rivera, recientemente restaurada por el Sr. Ibañez. El descubrimiento del cuadro se hizo á los acordes de la marcha real, entonándose después el grandioso *Magnificat* de Doyagüe, (obra

maestra del insigne artista salmantino, cuyo original se conserva en su sepulcro) bastante bien interpretada por la orquesta de la Catedral. Al final el Sr. Obispo pronunció una breve y oportuna alocución alusiva al acto que produjo muy buen efecto.

La restauración del cuadro está admirablemente entendida; el Sr. Ibañez ha tenido el talento de tocar lo menos posible la inmortal obra del Españolito limpiándose á limpiar el cuadro, barnizarle, ferrarle de nuevo y cubrir aquellas partes en que la pintura había saltado ó se había deteriorado.

Reciban la más cordial expresión de nuestra gratitud por la restauración realizada el Sr. Obispo de Salamanca, don Pedro Madrazo, el Sr. Ibañez y cuantos directa ó indirectamente han contribuido á ella.

El sábado próximo celebrará la *Academia escolar de Medicina y Cirugía* su segunda conferencia en que el académico D. Julian Alvarez Miranda disertará sobre las *teorías acerca del origen de la sangre menstrual*.

Vemos con gusto en la *Reforma agrícola* que el Jurado del Concurso de fincas agrícolas, ha concedido el primer premio de honor á D. Francisco Vidal y Códina, dueño del gran establecimiento de arbolicultura y jardinería de los Campos Eliseos de Lérida, recomendándole al Ministerio de Fomento para una recompensa en metálico como justo premio al celo é inteligencia que ha demostrado el Sr. Códina.

Felicitemos cordialmente á tan laborioso señor, confiados en que el público seguirá favoreciéndole como hasta aquí con sus numerosos pedidos.

A las diez empezó en la noche del martes el baile en el Hospital, cuyo salón estuvo lleno hasta las tres de la madrugada en que terminó, sin que ocurriera altercado alguno.

Como anunciamos á nuestros lectores, el 2 del actual tuvo lugar en la *Nueva Union Mercantil* un baile de máscaras. El salón estuvo muy concurrido y multitud de lindas artesanas lucían vistosos trajes. Allí se veía al lado del traje de la hija del valle del Pas, el de la aristocrática señora de fines del pasado siglo; y al lado del histórico traje de estudiante que con garvo llevaban varias artesanas, el de *barbiana de Persia* y *Vicecónsul de Torresmenudas* que con mucho donaire vestían nuestros jóvenes del comercio.

Don Cláudio Alba, lo mismo que el Obispo de Salamanca, que el Diputado á Cortes, que el Alcalde y que el Síndico del Ayuntamiento está dispuesto á prestar su eficaz concurso á la Junta de patronos de la Caja-banco Crespo Rascon, sintiendo que el estado de su salud no le permita acompañar á Madrid á los personajes citados.

Como ya indicamos en uno de nuestros números, en vista de los deseos manifestados por los mirobrigenses, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias y los muchos años de buenos servicios que cuenta el inteligente jefe de telégrafos nuestro querido amigo el Sr. don Francisco Teijeiro, ha sido nombrado jefe de la estación telegráfica y Administrador de Correos de Ciudad-Rodrigo.

Enviamos nuestra doble enhorabuena, y decimos doble, porque una es para nuestro amigo que vé recompensados sus buenos servicios y notable comportamiento, y otra para los mirobrigenses, que ven con satisfacción al Sr. Teijeiro al frente de las dependencias de comunicaciones, lo cual es para ellos la mayor garantía.

En el Consejo de Ministros celebrado el día 28 del pasado mes quedó aprobado el proyecto para la apertura al servicio pú-

blico de uno de los ramales de ferrocarril de esta ciudad á la frontera portuguesa

El miércoles, entre la Diputación provincial y la tesorería, ó en esta última dependencia, perdió uno de los hijos de D. Mariano Guervós dos billetes de á mil pesetas cada uno, sin que hasta la fecha hayan parecido.

D. Pedro Molina Martín, recientemente nombrado catedrático de esta Normal, ha sido trasladado á igual plaza de la Normal de Burgos, siendo repuesto en su cargo D. Pio Frias Espinosa, profesor interino que hacia diez años venia desempeñando su cátedra en esta Normal.

Sensible es que á cada momento se estén haciendo estas mudanzas, de las que la enseñanza sale no poco mal parada. El único remedio posible es proveer las cátedras por oposición en propiedad, acabando de una vez con las interinidades. Así creemos lo indicó una vez esta Diputación provincial y no estaria demás que insistiese en ello, con motivo de lo ocurrido últimamente.

El administrador subalterno de correos de Sequeros ha sido destituido de su cargo.

En la tarde del martes hizo profesión religiosa en el convento de Santa Isabel de esta ciudad una bellísima joven de Peñaranda de Bracamonte.

Los bailes celebrados anteanoche en los teatros del Liceo, Hospital y Salón artístico, en el Salón oriental y el Círculo de la Perla, estuvieron concurridísimos, sin que en ninguno de ellos hubiera que lamentar ningún desorden.

Parece ser que la *Comparsa Estudiantina*—dice la *Revista Mercantil*—uniéndose á algunos comerciantes, piensa variar de título. Para conglobar y evitar disidencias, los dos elementos de nuestra juventud salmantina, es probable elijan la denominación de *Los Camporeales*.

Se dice que el Alcalde de la cárcel de Sequeros ha sido declarado cesante.

El día 3 y previa invitación de la Junta directiva celebró baile el Círculo de la Perla, viéndose el salón animadísimo y muy concurrido de jóvenes de ambos sexos. Desde las nueve de la noche en que dió principio hasta las dos menos cuarto, no se dejó notar la animación y mayor orden. Fueron obsequiadas las señoras con dulces.

Para el día 21 se proyecta otro que seguramente corresponderá á las esperanzas de la Junta que con tanto celo como acierto dirige la sociedad.

Ayer salió para Madrid la Comisión encargada de gestionar la revocación de la última orden dictada por la Dirección de Beneficencia sobre la Caja-banco Crespo-Rascon, y de gestionar la remoción de los obstáculos que se oponen al pronto establecimiento de tan beneficiosa institución.

Componen la Comisión el Ilmo. señor Obispo de la diócesis, el Diputado á Cortes por la capital y el Alcalde y Síndico del Ayuntamiento, y el conocido labrador D. Antonio Pérez, á los que se agregarán en Madrid, el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá y los Sres. Salmeron y Galdó.

Numerosas personas y entre ellas una Comisión de la prensa, compuesta de los señores D. Gonzalo Sanz, D. Cecilio González Domingo, D. Domingo Díez del Valle y D. Fernando Araujo, despidieron en la estación á dichos señores, deseándoles el mayor éxito en sus gestiones, de vitalísimo interés para la provincia.

La señorita doña Ricarda Vicuña,—nos escribe nuestro inteligente corresponsal de Vitigudino—empezó á comprobar el buen concepto que como maestra de niñas había formado Vitigudino en el momento mismo de tomar posesión de su escuela, por creerse obligada á contestar á las cordiales, afectuosas y correctas frases que el Sr. Alcalde en tan solemne ocasión tuvo á bien dirigirla. Un tanto afectada con la presencia de personas para ella desconocidas, sin preparación para hacer uso de la palabra y teniendo que concretar la improvisación á manifesta-

ciones expuestas en tan críticas circunstancias, la joven profesora, con clara y sentida expresión, y modesto y natural estilo, dió gracias á las autoridades y concurrentes por las distinguidas pruebas de afecto y deferencia que se la tributaban, prometiendo por su parte esmerarse cuanto le fuera posible en el fiel y exacto cumplimiento de sus deberes profesionales, para de este modo no defraudar las esperanzas de los padres de familia y de las autoridades; y terminó encomiando á las niñas la puntual asistencia á las clases, el orden y compostura durante su permanencia en las mismas y sobre todo la actividad, interés y celo en la aplicación y el trabajo. Acto continuo el muy digno é ilustrado párroco D. Domingo Alonso Casanueva pronunció una breve pero muy sentida y conmovedora alocución encaminada á igual objeto. De regreso á la casa habitación de la nueva profesora, los asistentes al acto fueron obsequiados con exquisitos y variados dulces, copas y puros.

El sábado último, ausente de esta el señor Cuevas, ayudante de obras públicas, se presentaron á su mujer, señora de bastante edad, unos vendedores ambulantes haciéndola comprar géneros que podían valer unos veinte duros y cobrándola 3000 reales; la señora además dejó abierto el baul y la criada completó la obra de los ambulantes, extrayendo otros 3000 reales. Segun parece, no tardó en descubrirse todo afortunadamente, aunque ignoramos si la señora se habrá reintegrado de todo.

El conocido catedrático de esta Universidad D. Modesto Falcón ha sido propuesto para una cátedra de la de Barcelona.

Un distinguido amigo nuestro, tan amante de la verdad como enemigo de apócrifas tradiciones, persona tan docta como erudita, nos dá la clave para resolver el extraño problema que el P. Manovel ha llevado á la Comisión de monumentos pretendiendo comprobar que la casa del Sr. Iscar fué habitada por Cristóbal Colón.

A fines del pasado siglo y principios del presente, nos asegura dicho amigo, la casa en cuestión era habitada por D. Tomás Colón y Larreategui, dignidad de esta Santa Iglesia; de aquí que al hablarse de ella se dijese por mucho tiempo «la casa del Sr. Colón». Murió el Sr. Colón, y la casa, convertida en posada, tomó el nombre de «Meson de Colón.» Hé ahí, ni más ni menos, el origen de esa denominación sobre la que el P. Manovel quiere forjar toda una historia.

D. Nicolás Salmeron y Alonso, ex-presidente de la República, ha sido nombrado abogado de la Junta de patronos de la Caja banco Crespo Rascon.

El martes á la una de la madrugada falleció doña Mariana Martín de Vazquez, madre del Director de este Instituto, á la edad de 87 años.

Reciba su familia nuestro más sentido pésame.

Pocos días hace unos obreros que en las Tahonas Viejas habían comprado leche á un charro, observaron que la mercancía se componía en su mayor parte de agua. Al verse así engañados, buscaron con insistencia al lechero y le encontraron en la calle de la Sierpe, y donde le sacaron sopretexo de comprarle más leche y detrás de la casa hospicio le dieron una soberana paliza.

De Ciudad-Rodrigo nos dicen, que el arreglo de los *adriáticos* vertederos, así como la continuación del alcantarillado general, se ejecutarán tan pronto como sea un hecho la elevación de aguas á la ciudad; proyecto de gran importancia y reforma de incontestable utilidad, que ha de transformar por completo en materia de higiene y salubridad población tan importante, y que llevado á efecto permitirá establecer en las mejores condiciones el servicio de limpieza de las letrinas, y hasta llegar á la supresión de los públicos vertederos, supuesto que, construido el alcantarillado general, se podrá obligar á los propietarios á que construyan las taceas necesarias para el servicio de sus fincas.

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupe este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán de reho á un anuncio.

EL NOVISIMO CÓDIGO DE COMERCIO

DE 22 DE AGOSTO DE 1885,

Anotado y concordado con el de 30 de Mayo de 1829, y con referencias al Código penal, leyes de Enjuiciamiento é Hipotecaria, Sentencias del Tribunal Supremo y otras disposiciones importantes,

POR

DON FRANCISCO DE P. LLÍVI,

Abogado del ilustre Colegio de Madrid, Juez de 1.ª instancia, cesante,

Y

EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ,

ex-comerciante y tenedor de libros, Jefe honorario de Administracion civil y autor de muchas obras científicas y literarias.

PRECIO EN TODA ESPAÑA, 3'50 PESETAS.

Los pedidos deberán dirigirse acompañados del importe de los ejemplares que deseen, con más 75 céntimos de peseta para el certificado, á Jacinto Hidalgo, Rúa, 12, Librería, Salamanca.

CENTRO ESPECIAL.

CAFÉ RESTAURANT DE ORIENTE

DE

ANDRÉS FRAILE.

En él el público puede encontrar cuanto desee respecto á cocina, empanadas, pasteles variados, pastas, bizcochos, bollos y ensaimadas calientes por la mañana y tarde, buenos comedores y mesa de billar.

Licores finos, desde el fufimo precio de 5 á 40 reales botella, aceite de anís desde 16 idem idem, vinos generosos desde 5 á 60 id id una, varias clases y marcas. Buenos vinos de Mesa y aguardientes anisados, al por menor, precios muy reducidos. Cubiertos desde ocho reales en adelante, por raciones segun la cantidad. Se sirve café, té, chocolate, licores, etc., etc.

12, CORRILLO, 12,
SALAMANCA.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Rovira

LA FUNERARIA CORRILLO 28.

Servicio de coche GRATIS comprando la caja en el establecimiento (que se darán con in-significante utilidad) en la forma siguiente:

AL QUE LLEVE

Caja de merino ó bayeta.	coche de 2.ª gratis
id. de veludillo.	id. de 1.ª id.
id. de terciopelo ó veludillo superior con fleco de seda y herraje dorado.	coche con cuatro caballos

COCHES DE GLORIA CON DOS Y CUATRO CABALLOS.

Para las cajas de indiana se darán elegantes andas imperiales sin remuneracion alguna. Todos los demás servicios estan sujetos á tarifa que serán presentadas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.

Esta casa cuenta con personal inteligente y de moralidad para encargarse dentro y fuera de la poblacion de toda clase de servicios, sin que las familias tengan que molestarse para nada. Los dependientes de este establecimiento **no se presentan nunca** en las casas si no **avisan** previamente.

Código de Comercio, comentado segun las disposiciones del derecho civil y la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia.—Concordado con las disposiciones del Código penal, Leyes de Enjuiciamiento civil, Hipotecaria y del Notariado, del Timbre y ordenanzas de las aduanas de la Península y Ultramar y demás legislaciones especiales relacionadas con el comercio, pre-

cedido de una introduccion histórica por don Federico Soler y Castelló, abogado con ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid, y autor de varias obras jurídicas. Un tomo en 4.ª mayor de 524 páginas, 8 pesetas.

Para los pedidos dirigirse á Jacinto Hidalgo, Rúa, 12, librería, Salamanca

SUPERIORES CAFÉS

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

AROMA CONCENTRADO

EN

ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á.	2	pesetas los 400 gramos.
Puerto-Rico y Caracolillo.	2'50	—
Puerto-Rico y Moka.	3	—
Moka puro.	4	—
Tapioca, en botes de 200 gramos.	1	bote

DE VENTA EN TODAS LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS DE ESTA CIUDAD EXIGIR LA VERDADERA MARCA

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanja. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y en las principales de Salamanca y su provincia, como Villar, Fuentes, etc.

En la calle de Sanchez Barbero, número 7, se traspasa una tienda de trajes de niño; la persona que desee interesarse, puede pasar por dicha tienda para tratar de condiciones.

PECTORAL BALSÁMICO ALOMAR

CONTRA TODA CLASE

DE

tos TOS tos

POR CRÓNICA E INVETERADA QUE SEA, YA PROVENGA DE CATARROS, IRRITACION DE GARGANTA, BRONQUITIS, ASMA, OPRESION DE PECHO, ETC., ETC. FACILITANDO EN TODOS LOS CASOS LA EXPECTORACION

Las pastillas que expendemos con este nombre, figuran entre las preparaciones farmacéuticas, muy recomendables por la rapidez de sus efectos siempre que la TOS se halla motivada por una hipersecrecion bronquial ó un proceso inflamatorio subagudo de la mucosa que reviste los canales aéreos.

Los muchísimos enfermos que han hecho uso de ellas, los distinguidos facultativos que las prescriben todos los dias y los varios certificados y cartas particulares con que se nos ha honrado, prueban de una manera que no deja lugar á duda el éxito seguro de aquéllas, para combatir toda clase de TOS haciéndola desaparecer en todos los casos, aun en los más graves.

De venta en todas las farmacias. Depósito central: señores Alomar y Uriach, almacén de drogas, calle Moncada, 20, BARCELONA.

B. Y B.

Y no hay engaño en el trato, pues quedareis convencidos de que lo abajo ofrecido es sobre bueno, barato.

Garbanzos á 4 perras chicas libra usual	
Aluvias á 4 id. id. »	
Sopa pasta á 4 id. id. »	
Arroz Valenciano id. id. »	

Ultramarinos y coloniales
DE

ARTURO S. Y COMPAÑIA.

SALAMANCA—NAVIO 9.

CALENTURAS,

cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las pildoras febrífugo infalibles de Fernandez. Caja de 40 pildoras para las vengnias, 12 reales; y de 81 para las rebeldes, 24 reales, y por 2 reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas, y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2; y en Salamanca, Villar, Fuentes y todas las boticas y droguerías de España.

AVISO AL PÚBLICO.

Los Sres. Ruiz y compañía han abierto una Casa de prestamos en la Cuesta del Carmen núm. 13; donde habrá siempre dinero en caja para realizar cualquier operacion con economia y reserva.

PRACTICANTE DE FARMACIA

Se necesita uno instruido en el despacho y de buenos antecedentes. Dirigirse á D. Angel Ruiz plaza Mayor, Salamanca.

CAMPOS ELISEOS DE LERIDA.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA Y FLORICULTURA

DIRECTOR PROPIETARIO

DON FRANCISCO VIDAL Y CODINA,

PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE AGRICULTORES DE ESPAÑA.

Cultivos especiales en gran escala para la exportacion. Se remite el catálogo de este año, franco por el correo, á quien lo desee.

Representante en Salamanca, D Justo Lopez, plazuela de San Julian, núm. 8.

CHOCOLATES, TÉS, CAFÉS Y TAPIOCA

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

26 MEDALLAS DE PREMIO

De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y Provincias.

EXIGIR LA VERDADERA MARCA